

SECCIÓN SEXTA

Núm. 4559

AYUNTAMIENTO DE ÉPILA

ANUNCIO relativo a la rectificación de un error material en la publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos y el nombramiento del tribunal calificador en el proceso selectivo de plaza de oficial jefe de Policía y tres plazas de agente de Policía Local del Ayuntamiento de Épila, mediante sistema de movilidad interadministrativa.

Por medio del presente se comunica que por Decreto número 690/2022, de 15 de junio, se realiza la rectificación del error material observado en el decreto número 0683/2022, de fecha 14 de junio de 2022, en el que se aprobaba la lista provisional de admitidos y excluidos, y el nombramiento del tribunal calificador en el proceso selectivo de plaza de oficial jefe de Policía y tres plazas de agente de Policía Local del Ayuntamiento de Épila, transcribiéndose dicha resolución a continuación:

«Incoado expediente número 1830/2021:

CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DEL CUERPO DE POLICÍA LOCAL POR MOVILIDAD

Visto decreto número 0683/2022, de fecha 14 de junio de 2022, en el que se advierte error material en el nombramiento del tribunal calificador indicado en la resolución, de manera que

DONDE DICE:

“Segundo. — Nombrar al tribunal calificador, que está compuesto por los siguientes funcionarios de carrera, de idéntico o superior subgrupo al de pertenencia de los puestos a cubrir: (...)

Primer vocal titular: Don Juan Valentín Sánchez Sánchez, subinspector Policía Local del Ayuntamiento de Zaragoza. Suplente: Don David Sierra Ojeda, inspector Policía Local del Ayuntamiento de Zaragoza.

(...)”.

DEBE DECIR:

“Segundo. — Nombrar al tribunal calificador, que está compuesto por los siguientes funcionarios de carrera, de idéntico o superior subgrupo al de pertenencia de los puestos a cubrir: (...)

Primer vocal titular: Don David Sierra Ojeda, inspector Policía Local del Ayuntamiento de Zaragoza. Suplente: Don Juan Valentín Sánchez Sánchez, subinspector Policía Local del Ayuntamiento de Zaragoza.

(...)”.

Por lo expuesto,

RESUELVO:

Primero. — Rectificar el error material observado en el decreto número 0683/2022, de fecha 14 de junio de 2022, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, de manera que

DONDE DICE:

“Segundo. — Nombrar al tribunal calificador, que está compuesto por los siguientes funcionarios de carrera, de idéntico o superior subgrupo al de pertenencia de los puestos a cubrir: (...)

Primer vocal titular: Don Juan Valentín Sánchez Sánchez, subinspector Policía Local del Ayuntamiento de Zaragoza. Suplente: Don David Sierra Ojeda, inspector Policía Local del Ayuntamiento de Zaragoza.

(...)”.

Notom

DEBE DECIR:

“Segundo. — Nombrar al tribunal calificador, que está compuesto por los siguientes funcionarios de carrera, de idéntico o superior subgrupo al de pertenencia de los puestos a cubrir: (...)”

Primer vocal titular: Don David Sierra Ojeda, Inspector Policía Local del Ayuntamiento de Zaragoza. Suplente: Don Juan Valentín Sánchez Sánchez, subinspector Policía Local del Ayuntamiento de Zaragoza.
(...)”.

Segundo. — Notificar la resolución al interesado con indicación de los recursos que procedan.

Tercero. — Dar cuenta al Pleno de la presente resolución, en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 30.3 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón y en el artículo 42 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre».

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y las bases de la convocatoria, a los efectos de que durante el plazo de diez días hábiles los aspirantes excluidos puedan formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión.

Épila, a 15 de junio de 2022. — El alcalde, Jesús Bazán Sanz.